

Revista Logos, Ciencia & Tecnología

ISSN: 2145-549X ISSN: 2422-4200

revistalogoscyt@gmail.com Policía Nacional de Colombia

Colombia

Lineamientos de Políticas públicas que atienden el Acoso Escolar.

Cano Echeverri, Margarita María; Vargas González, Jorge Enrique

Lineamientos de Políticas públicas que atienden el Acoso Escolar.

Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 8, núm. 2, 2017

Policía Nacional de Colombia, Colombia

Disponible en: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517752177007

DOI: https://doi.org/10.22335/rlct.v8i2.374

Attribution — You must give appropriate credit If supplied, you must provide the name of the creator and attribution parties, a copyright notice, a license notice, a disclaimer notice, and a link to the material. CC licenses prior to Version 4.0 also require you to provide the title of the material if supplied, and may have other slight differences. More info., provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use.

Attribution — You must give appropriate credit If supplied, you must provide the name of the creator and attribution parties, a copyright notice, a license notice, a disclaimer notice, and a link to the material. CC licenses prior to Version 4.0 also require you to provide the title of the material if supplied, and may have other slight differences. More info., provide a link to the license, and indicate if changes were made. You may do so in any reasonable manner, but not in any way that suggests the licensor endorses you or your use.



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.



Lineamientos de Políticas públicas que atienden el Acoso Escolar.

Public Policy Guidelines Addressing School Harassment orientações políticas públicas que servem Bullying

Margarita María Cano Echeverri macano@utp.edu.co *Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia*Jorge Enrique Vargas González dsimione@eclac.cl *Universidad Tecnológica de Pereira, Colombia*

Revista Logos, Ciencia & Tecnología, vol. 8, núm. 2, 2017

Policía Nacional de Colombia, Colombia

Recepción: 17 Junio 2016 Aprobación: 12 Diciembre 2016

DOI: https://doi.org/10.22335/rlct.v8i2.374

Redalyc: https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=517752177007

Resumen: La presente investigación, pretende dar cuenta sobre las políticas públicas que atienden el fenómeno del acoso escolar. Legislación internacional y nacional que orienta las intervenciones para prevenir y atender el acoso escolar y las acciones que se realizan en Pereira, para prevenirlo y mitigarlo. La forma como se recolectó la información, fue a través de revisión de bases de datos de organismos internacionales, nacionales, regionales y locales, así mismo con informes suministrados por investigaciones e intervenciones relacionadas con el acoso escolar. De cada tópico se presentará un análisis descriptivo, donde se presenten las políticas públicas que se vienen desarrollando con el fin de prevenir, atender y mitigar el fenómeno del acoso escolar

Palabras clave: acoso escolar, políticas públicas, convivencia escolar, violencia escolar.

Abstract: The present review, aims to give have about the political public that serves the phenomenon of the harassment school. International and national legislation that guides the interventions to prevent and address bullying. And the actions that are performed in Pereira, to prevent and mitigate it. The way how the information was collected was through review of databases of international, national, a regional and local agency likewise reports provided by research and interventions related to the issue of the bullying. In this review the topics that will be presented in this article could be generated. Each topic will be presented a descriptive analysis, where the public policies that are arise being developed in order to prevent, respond and mitigate the phenomenon of bullying. Keywords: bullying, public policy, school coexistence and school violence.

Resumo: A presente revisão, pretende dar conta sobre as políticas públicas que atienden o fenómeno do acoso escolar. Legislação internacional e nacional que orienta as intervenções para prevenir e atender o acaso escolar. Y las acciones que se realizan en Pereira, para prevenirlo y mitigarlo. A forma como se recolecta a informação através de uma revisão de bases de dados de organismos internacionais, nacionais, regionais e locais, bem como com informações fornecidas por investigações e intervenções relacionadas com o tema do acoso escolar. Se puderam gerar os tópicos que são apresentados no presente artigo. De cada tópico se apresenta um análise descritiva, onde se apresentam as políticas públicas que se desenvolvem com o fim de prevenir, atendem e acentuam o fenômeno do acoso escolar

Palavras-chave: acoso escolar, políticas públicas, Convivência escolar, violência escolar.

Introducción

El acoso escolar es una forma de violencia ubicada en el entorno escolar. Según Olweus (2013), psicólogo de la Universidad de Bremmen en Noruega, y pionero de las investigaciones sobre acoso escolar, un estudiante es acosado o victimizado cuando está expuesto de manera repetitiva a acciones negativas por parte de uno o más estudiantes (Abreu,





2016). Así mismo la ley 1620 del 2013, en Colombia plantea que el acoso escolar es una conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, así como de intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña, o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado .

Que son las políticas públicas?

Según Vargas (2016), una política pública siempre es un ideal, siempre puede tener una mejor política en términos de acceso democrático al poder y siempre puede ser más pública en términos de participación y movilización colectiva en su formulación, adopción, gestión beneficio y vigilancia.

Cuando se habla de política pública se acerca al significado de la palabra Policy, la cual se identifica como la acción de las autoridades públicas en la sociedad, es el curso de acción adoptado para lograr un objetivo. Implica objetivos, diagnóstico, responsabilidades, cronogramas, asignación de recursos, estrategias de intervención y rendición de cuentas. Puede ser emprendida por un individuo para su propia realización, por un grupo social o empresarial para sus fines específicos, o por el gobierno para atender las necesidades para las cuales fue creado (Vargas, 2016).

"La política pública es una suerte de "modelo de excelencia" (Vargas, 2016), constituye un techo ideal que permite determinar la brecha frente a la situación actual y estimula la acción para cerrar esa brecha.

Lo importante de una política pública es que todas las personas de la comunidad la conozcan y la compartan (Martínez, Guzmán, W. y Vergel, 2016). Las mejores políticas son las que crean una visión común de lo que debe lograrse y una movilización de consenso. Entre más se involucre la comunidad en una política pública, mayores posibilidades tiene ésta de ser exitosa, viable y sostenible (Departamento Nacional de Planeación, 2007).

Metodología

La investigación sigue un enfoque cualitativo histórico (Aravena, 2010). Instrumentos de análisis documental sobre políticas públicas son utilizados para comprender cómo se implementan acciones en torno al acoso escolar en América Latina. Los actores se constituyen en estudiantes de instituciones públicas ubicadas en la ciudad de Pereira, Colombia.

Contexto

En Pereira, capital del departamento de Risaralda. Ubicado en el Eje Cafetero, la ciudad cuenta con una población de 428.497 habitantes (Dane, 2005), en los últimos años se han incrementado los casos de



maltrato infantil, violencia intrafamiliar, abuso sexual, abuso de drogas y licor, desempleo, lo cual genera que cada vez las personas se vean con mayor presión de orden psicológico y social. Generalmente lo que se observa al interior de las familias y en los contextos de la ciudad, se ve reflejado en los establecimientos educativos, pues es la forma como los jóvenes aprenden a resolver conflictos en su cotidianidad.

El 84% de los estudiantes asisten a colegios públicos. De estos el 3% de los estudiantes abandonan el sistema escolar, hay 1 docente por cada 30 estudiantes. (Pereira como vamos, 2015)

La Organización Mundial de la Salud (OMS), considera que en los diferentes entornos se debe procurar la prevención de la violencia, invertir en prevención, especialmente en actividades de prevención primaria que operan antes de que lleguen a producirse los problemas, puede resultar más eficaz con relación al costo y aportar beneficios considerables y duraderos. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

Según la UNESCO (2010) La escuela debería ser "un espacio educativo que congrega a diferentes actores institucionales con roles y responsabilidades diferenciados, los que se concretan y expresan a través de las interacciones sociales compartiendo un mismo espacio y un mismo tiempo" (Valdés, 2013).

"Las escuelas desempeñan una importante función en la protección de los niños contra la violencia. Los adultos que trabajan en centros educativos y los que los supervisan tienen el deber de proporcionar un ambiente de seguridad para los niños e impulsar su dignidad y su desarrollo". (ONU, 2002)

"La percepción pública de la violencia en las escuelas se ha visto influida por la atención de los medios de comunicación hacia incidentes extremos en los que se han producido tiroteos y secuestros de escolares. Sin embargo, es menos probable que los niños mueran o sufran heridas graves en la escuela que en sus casas o en otros espacios de su comunidad" (ONU, 2002).

El informe de la UNICEF "Ocultos a plena luz" se basó en datos de 190 países y documentó que algo más de 1 de cada 3 estudiantes de entre 13 y 15 años en todo el mundo sufren actos de intimidación sistemática en la escuela (UNICEF, 2014).

Las escuelas como espacio de aprendizaje requieren que desde la enseñanza se considere la necesidad de tener en cuenta el clima que se genera a partir de los rasgos que adquiera la convivencia y sobre todo qué modelos se están trasmitiendo y qué valores están incluidos en esas prácticas. (Unesco, 2010)

La escuela es el espacio donde los alumnos están construyendo su identidad, modificando actitudes, aprendiendo a desempeñarse en la diversidad individual y social, fortaleciendo su autoestima, aprendiendo a compartir y cooperar, aprendiendo a relacionarse con el conocimiento en general, sin duda que la convivencia escolar se torna, una variable de la enseñanza y el aprendizaje de una gran magnitud. Pero sobre todo, ese clima escolar que depende del modelo de convivencia elegido, es una construcción, la que depende en gran medida de las acciones pedagógicas y didácticas que intencionalmente se dispongan. (Unesco, 2010)



La UNESCO con respecto a las funciones que tiene la escuela, frente al tema de la convivencia, plantea que en los centros educativos se posibilitan unas reflexiones sobre la convivencia cotidiana de la siguiente forma:

- Permite repensar el proyecto institucional y revisar qué lugar ocupa la enseñanza de la convivencia en su sentido más profundo, en las prácticas cotidianas, en la organización de tiempos y espacios, en la construcción de conocimientos para todos los alumnos, evitando el fracaso escolar y exclusión socio-cultural. En una concepción amplia de la enseñanza de la convivencia y la construcción de ciudadanía.
- Posibilita profundizar, a partir de nuevos aportes conceptuales y el intercambio docentes- equipo técnico, miradas diferentes de la institución escolar para desnaturalizar las prácticas pedagógicas que llevan implícitas las relaciones intersubjetivas, las relaciones con el saber, que determinan la inclusión social y el derecho a la educación de todos los alumnos.
- Por último, y no menos importante, permite avanzar en la construcción de sentidos de toda la actividad escolar, a partir del estudio y consideración de las historias, acciones y representaciones de todos sus actores que definen estilos de enseñanza y aprendizaje que, a la luz de nuevas concepciones, son factibles de cambios. (Unesco, 2010).

Prevención, detección y atención de la violencia y el acoso escolar Según la OMS (2002), para prevenir la violencia se debe:

- •Hacer frente a los factores de riesgo individuales y adoptar medidas encaminadas a fomentar actitudes y comportamientos saludables en los niños y los jóvenes durante su desarrollo y a modificar actitudes y comportamientos en los individuos que ya se han vuelto violentos o corren riesgo de atentar contra sí mismos.
- •Influir en las relaciones personales más cercanas y trabajar para crear entornos familiares saludables, así como brindar ayuda profesional y apoyo a las familias disfuncionales.

Vigilar los lugares públicos, como las escuelas, los lugares de trabajo y los barrios y tomar medidas destinadas a hacer frente a los problemas que pueden conducir a la violencia, así como a concienciar a la población sobre la violencia, fomentar las actuaciones comunitarias y asegurar la asistencia y el apoyo a las víctimas.

- •Hacer frente a las desigualdades entre los sexos y a las actitudes y prácticas culturales adversas.
- •Prestar atención a los factores culturales, sociales y económicos más generales que contribuyen a la violencia y tomar medidas para modificarlos, como las orientadas a reducir las diferencias entre ricos y pobres y garantizar un acceso igualitario a los bienes, los servicios y las oportunidades. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

Desde la Constitución Política de Colombia, (Constitución Política Colombiana, 1991) se le delega a la Educación a través de la ley 115 de 1994, la responsabilidad de "contribuir a la formación de ciudadanos activos, que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural; a su vez para lograr este propósito se creó la ley 1620, (Ley 1620, 2013; Vañó, 2016), con el fin de crear el



Sistema Nacional de Convivencia Escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar." Pretende consolidar la convivencia en los colegios buscando tener un ambiente adecuado para la formación del ciudadano, donde puedan de una forma segura y participativa aprender desde el ser, hacer y saber cómo convivir con los demás.

El Boletín Saber en Breve, (ICFES, 2016) edición 2, identifica los roles del acoso escolar para los grados novenos, de la siguiente forma:

	2012	2013	2014
Agresor	22%	20%	19%
Víctima	32%	27%	26%
Observador	65%	62%	61%

Tabla 1.
Actores del acoso escolar en grados noveno pruebas saber 2012, 2013, 2014.

Autores

El acoso escolar tiene consecuencias sobre la salud, el bienestar emocional y el rendimiento escolar de los estudiantes y sobre el ambiente de aprendizaje y el clima escolar del establecimiento educativo" (Ley 1620, 2013), en sus artículos reglamentarios, se dan orientaciones, las cuales debieron ser plasmadas en los manuales de convivencia colegios, representado en planes, programas y proyectos institucionales, que busquen prevenir, identificar y atender el acoso escolar (Ferrand, 2012).

Desde la Universidad Tecnológica de Pereira, grupo de Cultura de la Salud, se realizaron dos investigaciones para detectar el acoso escolar, una en el 2009 y la otra en el 2016, cada investigación se realizó con dos colegios públicos de Pereira, (colegios diferentes), la primera con grados octavo y noveno, la segunda con grado noveno, encontrando los siguientes resultados:

	2009	2016	
Agresor	49%	24.8%	90
Víctima	50%	27.2%	
Observador	No se evaluó	54.06%	

Tabla 2. Actores del acoso escolar en colegios públicos de Pereira _{Autores}

Donde se observa que tanto el porcentaje de agresores como de víctimas han disminuido perceptualmente, sin embargo están por encima de la estadística.



	2009	2016	7.0
Siempre	44%	20.73%	
A menudo	50%	28.05%	
Algunas veces	22%	43.09%	
Nunca	6%	8.13%	

Tabla 3

Identificación sobre la percepción de estudiantes de grado noveno de dos colegios públicos de Pereira, sobre si se está haciendo algo en el colegio, para disminuir el acoso escolar Se están haciendo algo para disminuir el acoso escolar?

Autores

Los estudiantes no están conformes con lo que se viene haciendo en los colegios, para mejorar la convivencia, pues se percibe que no se está haciendo nada o casi nada, o en su defecto, lo que se viene haciendo, no tiene los resultados que esperan los actores del acoso escolar.

Como se atiende en la actualidad el acoso escolar?

Una de las formas es la indiferencia. Pues al naturalizar la problemática no se busca solucionar el fenómeno. Por otro lado se implementan normas de convivencia de orden punitiva o reflexiva, donde se imponen castigos a quienes son victimarios u observadores agresivos o neutros por considerarlos cómplices del acosador. Por otro lado a través de actividades que buscan un cambio de comportamientos y cero tolerancia frente al acoso escolar.

Según la ley 1620 debe haber una corresponsabilidad entre la escuela, la familia, y las políticas públicas para atender el acoso escolar (Savethechildren, 2016)

En el ámbito nacional se han desarrollado estrategias orientadas por el Ministerio de Educación y la Organización Mundial de la Salud como escuelas promotoras de la salud, en Colombia denominada escuelas saludables, la alegría de vivir en paz. La estrategia busca mediante la acción comunitaria y el trabajo intersectorial se provea de mejores condiciones de vivienda y de salud a las personas, lo cual implica convocar a la integración otras instituciones y sectores para realizar un trabajo articulado y planificado que permita responder a los compromisos de trabajo. (OPS - Ministerio de Educación Nacional, 2006).

Aulas en paz o aulas democráticas: en cualquier clase, en cualquier área académica, en todas, siempre se presentan relaciones entre los estudiantes; son ciertas dinámicas entre los estudiantes, entre estudiantes y profesores, como en cualquier interacción social. La idea es aprovechar esas dinámicas para la práctica, el desarrollo y la vivencia de las competencias ciudadanas. (Chaux, 2012).

Aprovechar la definición e implantación de las normas como un momento de formación ciudadana, para que los estudiantes participen en la construcción de aquéllas (Chaux, 2012).

Los estudiantes deben saber que ellos no solo pueden construir las normas, sino que en algún momento en que consideren que una norma no funciona, que es injusta, que favorece a unos sobre otros, la pueden transformar (Chaux, 2012).



En cualquier interacción social, incluidas las aulas de clase, siempre va a haber conflictos (Vergel, Martínez, Zafra, 2016). La idea es aprovechar esas oportunidades propicias para formar ciudadanía, oportunidades que se pierden cuando llega el docente y pregunta quién fue el que empezó, o quién tiene la culpa de que aquello haya pasado, sin aprovechar el momento del conflicto para que los estudiantes puedan entender que distintas personas pueden tener distintas perspectivas en los conflictos; que pudo ser que entendieron de una manera unos, y de otra manera otros, (Chaux, 2012).

La formación ciudadana se puede trabajar por medio de ciertas estrategias pedagógicas que contribuirían a que el aprendizaje académico sea mucho más interesante y significativo; se proponen cinco estrategias: aprendizaje cooperativo, dilemas morales, juegos de roles, proyectos y aprendizaje a través de servicios. (Chaux, 2012).

Kit PaPaz para la prevención y manejo de la intimidación escolar y el ciberacoso: este Kit es una herramienta para que padres, madres y cuidadores conozcamos qué son la intimidación escolar y el ciberacoso, cómo podemos prevenirlos y manejarlos y promover la convivencia escolar y familiar (RedPapaz, s.f.).

En Colombia y Pereira existen instituciones públicas y privadas interesados o tienen la misión de prevenir y mitigar el acoso escolar (Ministerio de Educación, Bienestar Familiar, Policía de infancia, Universidades como la de los Andes, Universidad Javeriana, Universidad Tecnológica de Pereira, Universidad Luis Amigó, el CES y otras, fundaciones como la fundación Sura, red papaz entre otros), de esta forma en Pereira se vienen promoviendo diferentes programas los cuales se están implementando en los colegios (Programa Escolar de convivencia y seguridad, Ludoteca para la salud mental y la convivencia, escudos del alma, escuela saludable entre otros).

La Alcaldía cuenta con el Proyecto Educativo de Sexualidad y Convivencia Ciudadana (PESCC) en proceso de implementación en instituciones educativas, liderado desde la Secretaría de Educación con apoyo de la Secretaría de Salud y Seguridad Social (Alcaldía de Pereira, 2012).

El programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS) en cofinanciación con COLDEPORTES nacional. A través de la intervención con actividad física musicalizada, alimentación saludable y protección de los espacios 100% libres de humo de tabaco, atendió 4.156 personas en 122 grupos regulares, 600 personas en grupos no regulares y se asesoraron 150 empresas y colegios, finalmente se realizaron jornadas de promoción y divulgación de los hábitos saludables (Alcaldía de Pereira, 2012).

Se han mantenido en niveles de estabilidad, la tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes, en este tema el municipio cuenta con programas de prevención a través de las Comisarías de familia, y través de la Secretaría de Gobierno se cuenta con la Política de cultura de la legalidad con varias estrategias entre ellas: colegios seguros (Alcaldía de Pereira, 2012).



Por otro lado la secretaria de Educación Municipal, viene implementando la estrategia Programa Escolar de Convivencia y Seguridad, PECOS el cual es un modelo integral, con intervención pedagógica, promovido por el gobierno municipal a través de la Secretaría de Educación, para prevenir, participativa e interinstitucionalmente, el consumo de sustancias psicoactivas, el delito y la violencia, a través de acciones que promuevan la legalidad, la convivencia pacífica, el respeto a la vida y a los derechos humanos, los objetivos trazados para dicho programa van desde revalorizar el que hacer de los educadores para fortalecer el desarrollo de las competencias ciudadanas en las instituciones educativas hasta transformar las conductas violentas que se viven dentro de los establecimientos educativos del municipio de Pereira. Además busca desarrollar habilidades, destrezas y conocimientos sobre ciudadanía y convivencia como ejercicio que ocurre en la cotidianidad y que desborda los límites de la escuela. (Secretaria de Educación Municipal de Pereira, 2012).

Desde la Universidad Tecnológica de Pereira viene desarrollando la estrategia denominada "Ludoteca para la Salud Mental y la Convivencia" (Vial, 2013), la cual busca fortalecer habilidades para la Vida, Habilidades para la Convivencia (Cruz Roja Colombiana, 1995) y la salud mental positiva; a través de un estudio cuasi experimental se buscó establecer la influencia de estrategias lúdicas, en la disminución del acoso escolar, encontrando diferencias significativas entre la Ludoteca para la salud mental y la convivencia y la disminución del acoso escolar según la prueba Mann Whitney, arrojó diferencias en el grupos de octavo de la mañana (p=0,038) para los factores en general, y en la prueba Wilcoxon, en los grupos de trabajo, obtuvo cambios en octavo Mañana (0,004), noveno mañana (0,002) y noveno tarde (0,001).

Al mismo tiempo se viene validando la estrategia de Juegos cooperativos para prevenir el acoso escolar. Donde se realizó intervención de 12 sesiones de trabajo teniendo en cuenta los lineamientos planteados por Garaigordobil (Garaigordobil, 2010) que se tuvieron en cuenta son: auto conocimiento – auto concepto; comunicación intragrupo; expresión y comprensión de sentimientos; relaciones de ayuda y cooperación; percepciones y estereotipos; discriminación y etnocentrismo; resolución de conflictos. Esta intervención se realizó en dos colegios públicos de Pereira, teniendo como resultado los siguientes cambios

Colegio 1

En la comparación pre-test y post-test del grupo experimental, se observó cambios significativos en el grupo de trabajo con la prueba W Wilcoxon con una p=0.019. Asimismo el agresor cambio con una p=0.049, en relación al victimario con una p=0.034; así mismo el agresor verbal presenta cambios con una p=0.035; la víctima de agresión verbal con una p=0.012; por último el cambio por parte del observador del Ciberbullying, p=0.028. Por lo tanto se puede concluir que los juegos cooperativos son eficientes para la disminución del acoso escolar pues tantas víctimas, agresores y observadores disminuyeron la intensidad del



acoso en diferentes modalidades. (Cano, Acosta, Vásquez, & Holguín, 2016)

Colegio 2

La mayoría de los estudiantes después de la intervención con juegos cooperativos, manifestaron nunca sentirse víctimas de agresión verbal; tanto víctimas como agresores sienten que con menor frecuencia se cogen las cosas sin permiso o se esconden, así mismo sienten que los golpes y empujones han disminuido entre ellos. La mayoría de estudiantes que se identificaban como víctimas de acoso físico, sienten que este acoso se presenta con menor frecuencia en su grupo. Una gran cantidad de víctimas del grupo experimental dejo de sentirse excluido por el grupo. Es importante resaltar el papel del observador, ya que estos después de la intervención demostraron ser menos indiferentes ante el acoso verbal, físico y social reconociendo en mayor número que "algunas veces" si ocurrían estos tipos de acoso Escolar en su grupo. (Influencia de Juegos, 2016)

Qué se debe hacer?. En la primera Bienal Latinoamericana de infancia y juventud, (CLACSO, 2014), el manifiesto promulgado planteó frente a los niños y jóvenes:

"los niños, las niñas y los jóvenes han mostrado que son capaces de producir nuevas realidades; de crear formas innovadoras y alternativas de ser, aparecer y presentarse en nuestras sociedades que muchas veces los invisibilizan y degradan; de instituir formas de estar juntos que partan del reconocimiento de las diversidades, mostrando que son posibles la convivencia y la paz a pesar de las violencias e inseguridades materiales y simbólicas que asolan la región" (CLACSO, 2014).

Por tanto, las estrategias que se desarrollen deben tener una participación activa de niños, niñas y jóvenes.

Según la OMS se debe crear, aplicar y supervisar un plan nacional de acción para prevenir la violencia; los planes nacionales de prevención de la violencia; aumentar la capacidad de recolectar datos sobre la violencia; definir las prioridades y apoyar la investigación de las causas, las consecuencias, los costos y la prevención de la violencia; promover respuestas de prevención primaria; reforzar las respuestas a las víctimas de la violencia; integrar la prevención de la violencia en las políticas sociales y educativas y promover así la igualdad social y entre los sexos; incrementar la colaboración y el intercambio de información sobre la prevención de la violencia; promover y supervisar el cumplimiento de los tratados internacionales y la legislación y otros mecanismos de protección de los derechos humanos; buscar respuestas prácticas y consensuadas a nivel internacional al tráfico mundial de drogas y de armas, el tráfico mundial de drogas y de armas es consustancial a la violencia, tanto en los países en desarrollo como en los industrializados. (Organización Mundial de la Salud, 2002)

De otra parte, el proyecto prevención de la violencia y emergentes de riesgo en los centros Educativos se enmarca en el programa de apoyo al fortalecimiento de las políticas educativas de ANEP-OPP-Una0NU, el mismo, ha adoptado el sub-nombre convivencia: el centro educativo como espacio de aprendizajes (Unesco 2010), teniendo como



objetivos el diseño e implementación de una serie de acciones dirigidas al fortalecimiento de las condiciones de integración social de los centros internamente y con el medio, la disminución de los factores que atentan contra la permanencia de niños y jóvenes en los centros educativos y el mejoramiento de las condiciones que favorecen la relación con el saber. (Unesco, 2010).

Para ello, los reglamentos o manual de convivencia deben contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa.

En particular debe contemplar los siguientes aspectos:

- 1. Reglas de higiene personal y de salud pública que preserven el bienestar de la comunidad educativa, la conservación individual de la salud y la prevención frente al consumo de sustancias psicotrópicas.
- 2. Criterios de respeto, valoración y compromiso frente a la utilización y conservación de los bienes personales y de uso colectivo, tales como equipos, instalaciones e implementos.
- 3. Pautas de comportamiento en relación con el cuidado del medio ambiente escolar.
- 4. Normas de conducta de alumnos y profesores que garanticen el mutuo respeto. Deben incluir la definición de claros procedimientos para formular las quejas o reclamos al respecto.
- 5. Procedimientos para resolver con oportunidad y justicia los conflictos individuales o colectivos que se presenten entre miembros de la comunidad. Deben incluir instancias de diálogo y de conciliación.
- 6. Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia.
- 7. Definición de sanciones disciplinarias aplicables a los alumnos, incluyendo el derecho a la defensa.
- 8. Reglas para la elección de representantes al Consejo Directivo y para la escogencia de voceros en los demás consejos previstos en el presente decreto. Debe incluir el proceso de elección del personero de los estudiantes.
- 9. Calidades y condiciones de los servicios de alimentación, transporte, recreación dirigida y demás conexos con el servicio de educación que ofrezca la institución a los alumnos.
- 10. Funcionamiento y operación de los medios de comunicación interna del establecimiento, tales como periódicos, revistas o emisiones radiales que sirvan de instrumentos efectivos al libre pensamiento y a la libre expresión.
- 11. En cargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, Libros, uniformes, seguros de vida y de salud.
 - 12. Reglas para uso del biblio-banco y la biblioteca escolar.

Según los planteamientos del Plan de Desarrollo Municipal en Pereira se evidencian falencias en la línea de acción de promoción de la salud mental desde las primeras etapas del ciclo vital, incluyendo la gestación con énfasis en habilidades para la vida. Lo anterior se refuerza por falta de continuidad en los procesos de articulación intersectorial para construir



una política pública y unos programas y proyectos que favorezcan el desarrollo multidimensional del ser humano.

En el sector educativo, no se han implementado las zonas de orientación escolar, ni se da transversalidad en la malla curricular con la promoción de la salud mental (Alix, 2012). Faltan estrategias culturales y deportivas que aporten al adecuado uso del tiempo libre y favorezcan la promoción de la salud mental y la sana convivencia. Hay debilidad en la implementación del comité de salud mental del municipio. Los programas y estrategias implementadas hasta el momento tienen una baja cobertura de acuerdo a las poblaciones sujeto. (Alcaldía de Pereira, 2012)

Acorde a Davis y Davis (2008), toda intervención para prevenir el acoso escolar debe tener en cuenta los siguientes lineamientos transversales:

- •Establecer conductas de respeto claramente definidas
- •Establecer sanciones o consecuencias contextualizadas
- •Mantener tono emocional positivo entre adultos y jóvenes
- •Reconocer las acciones positivas
- •Crear oportunidades organizadas para que los jóvenes reflexionen sobre sus Acciones
 - •Trabajar en conductas pro sociales
- •Proteger a las víctimas y a los observadores del acoso repetitivo o relatoría.
 - •Ayudar a la víctima a reversar el sentimiento de culpa
 - •Ayudar a la víctima a tener redes sociales de apoyo
 - •Reconocer y construir a partir de fortalezas y logros.

En la Ruta de atención en Colombia sobre los casos de acoso escolar se deben atender los siguientes pasos:

- •Sospecha de un caso de acoso escolar
- •Detener la agresión
- •Valoración inicial de la situación
- •Comunicación al comité de convivencia y a la red familiar para definición de plan de trabajo a seguir
- •Si la situación no es un delito y tanto los niños, niñas y adolescentes involucrados (victima, agresor y observadores) como sus familias pueden y se comprometen a trabajar para superar la situación, el caso es manejado por la Institución Educativa con el apoyo del comité de convivencia
 - •Identificar si necesita atención de urgencia externa o especializada
- •Si es necesario realizar remisión a la entidad prestadora de salud correspondiente de acuerdo a la afiliación de las personas
- •Plan de seguimiento por parte del Comité de Convivencia de la Institución Educativa, articulado con los proyectos pedagógicos existentes, en especial con el grupo y los docentes relacionados con el caso (Ministerio de Educación, 2014).



Conclusiones

El fenómeno del acoso escolar es un problema que deben entender las instituciones educativas atendiendo los intereses de la comunidad académica, apoyado por las políticas públicas.

En Pereira existen brechas sociales que implican factores de riesgo en la generación de la violencia contextualizada

Los organismos internacionales como la OMS, la UNESCO, la UNICEF, tienen lineamientos generales para atender la violencia.

La constitución Política Colombiana, la ley 115, la ley 1620 da una orientación general sobre el papel del sector escolar en la promoción de convivencia pacífica y en la prevención y atención del acoso escolar.

En las pruebas saber de los años 2012, 2013 y 2014 se evidencia que los índices de acoso escolar se siguen presentando en los estudiantes de grado noveno.

En investigaciones realizadas en Pereira se ubica el acoso escolar como una problemática que se debe atender tempranamente.

Los estudiantes de colegios públicos de Pereira manifiestan no sentirse satisfechos con las actividades de prevención y atención del acoso escolar que se vienen realizando en los colegios.

Existen programas que se vienen desarrollando a nivel nacional y local que permiten la sensibilización y atención sobre el acoso escolar. Estos son Escuelas saludables, la alegría de vivir en Paz, Aulas en paz o aulas democráticas, Kit PaPaz, Proyecto Educativo de Sexualidad y Convivencia Ciudadana (PESCC), programa de hábitos y estilos de vida saludable (HEVS), Programa Escolar de Convivencia y Seguridad (PECOS), Ludoteca para la Salud Mental y la Convivencia, Juegos cooperativos, escudos del alma.

Existen unos lineamientos para la atención del acoso escolar desarrollado por organismos internacionales, investigadores y existe una ruta de atención a nivel nacional.

Referencias

- Abreu, L. E. (2016). Tradition, law, and politics. [Tradition, droit et politique] Dados, 59(1), 139. doi:10.1590/00115258201673
- Alix, L. M. L. (2012). Rafael altamira and adolfo posada: Two contributions to the socialization of law and its projection in latin america. Rechtsgeschichte, 20(1), 209-233.
- Aravena, P. H. C. (2010). The history of law and the german juridical historiography in the 20 th century. Revista De Estudios Historico-Juridicos, (32), 453-468.
- Alcaldía de Pereira. (2012). http://www.pereiracomovamos.org/es/ipaginas/ver/212/plan-de-desarrollo-de-pereira-2012---2015/. Obtenido de http://www.pereiracomovamos.org/es/ipaginas/ver/212/plan-de-desarrollo-de-pereira-2012---2015/: http://www.pereiracomovamos.org/es/ipaginas/ver/212/plan-de-desarrollo-de-pereira-2012---2015/



- Cano, M., Acosta, J., Vasquez, A., & Holguin, A. (2016). Influencia de un programa de Juegos Cooperativos en la disminución del acoso escolar, Bullying. Obtenido de http://olib.utp.edu.co/cgiolib/?infile=details.glu&loid=1973357&rs=473382&hitno=3: http://olib.utp.edu.co/cgi-olib.utp.edu.co/cgi-olib/?infile=details.glu&loid=1973357&rs=473382&hitno=3
- Chaux, E. (18 de noviembre de 2012). http://www.mineducacion.gov.co/1621/w3-article-81647.html. Obtenido de Memorias Foro Nacional de Competencias Ciudadanas.
- CLACSO. (21)de noviembre de 2014). Manifesto Bienal Latiniamericana de infancia juventud. Obtenido y http://www.pucrs.br/cocama/downloads/formacao/observatorio/ bienal manifesto.pdf: http://www.pucrs.br/cocama/downloads/ formacao/observatorio/bienal_manifesto.pdf
- Constitución Política de Colombia. (1991). Constitución Politica Colombiana. Obtenido de http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html: http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html
- Cruz Roja Colombiana. (1995). Guía del programa Paz, acción y convivencia PACO. Santa fe de Bogotá.
- Dane. (2005). http://www.dane.gov.co/censo/files/libroCenso2005nacional.pdf. Obtenido de http://www.dane.gov.co/censo/files/libroCenso2005nacional.pdf
- Davis, S., & Davis, J. (2008). Crecer sin miedo. Bogotá: Norma S.A.
- Marco Departamento Nacional de Planeación (2007).de las Políticas Públicas lineamiento para la planeación desarrollo de la infancia y la adolescencia en el municipio. Obtenido de http://www.cinde.org.co/PDF/Marco%20politicas%20y %20planeacion%20dllo%20infancia%20y%20adolescencia.pdf: http:// www.cinde.org.co/PDF/Marco%20politicas%20y%20planeacion %20dllo%20infancia%20y%20adolescencia.pdf
- Ferrand, M. R. (2012). Interrelación entre el derecho constitucional y el derecho internacional de los derechos humanos. Anuario Iberoamericano De Justicia Constitucional, 16(1), 305-328.
- Garaigordobil, M. y. (2010). Inteligencia emocional en las víctimas de acoso escolar. European Journal of Education and Psychology, 243-256.
- ICFES. (03 de 11 de 2016). Boletín Saber en breve. Obtenido de http://www.icfes.gov.co/talleres-divulgacion-2/boletin-saber-en-breve: http://www.icfes.gov.co/talleres-divulgacion-2/boletin-saber-en-breve
- Influencia de Juegos C. (2016). Obtenido de http://olib.utp.edu.co/cgiolib/?infile=details.glu&loid=1976175&rs=473388&hitno=5: http:// olib.utp.edu.co/cgi-olib/? infile=details.glu&loid=1976175&rs=473388&hitno=5
- Ley 1620. (15 de Marzo de 2013). Ley 1620: "Sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar". Diario Oficial No. 48.733.
- Martínez-Lozano, J., Guzmán-Gutierrez, W., y Vergel-Ortega, M. (2016). Prácticas pedagógicas para la paz, realidades de la implementación en el



- enfoque por competencias. Revista Logos Ciencia & Tecnología, 8(1), 33-44. doi:http://dx.doi.org/10.22335/rlct.v8i1.365
- Ministerio de Educación. (2014). Ruta de atención para los casos de acoso escolar. Obtenido de http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-322244_archivo_pdf_ruta_atencion_situaciones_acoso.pdf: http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-322244_archivo_pdf_ruta_atencion_situaciones_acoso.pdf
- Olweus, D. (2013). Acoso moral. Obtenido de http://www.acosomoral.org/pdf/Olweus.pdf
- ONU. (2002). Informe Mundial sobre la violencia contra niños y niñas. Nueva York.
- OPS Ministerio de Educación Nacional. (Diciembre de 2006). Lineamientos nacionales para la aplicación y el desarrollo de las estrategias de entornos saludables. Obtenido de (http://www.col.ops-oms.org/publicaciones/lineamientos.pdf): (http://www.col.ops-oms.org/publicaciones/lineamientos.pdf)
- Organización Mundial de la Salud, O. (2002). Informe Mundial sobre violencia y salud. Ginebra: Organización Mundial de la Salud.
- Pereira como vamos. (2015). informe de calidad de vida 2015 Pereira como vamos. Pereira.
- RedPapaz. (s.f.). La intimidación escolar no es un juego. Obtenido de http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/itemlist/: http://redpapaz.org/intimidacion/index.php/itemlist/
- Savethechildren. (2016). Escuelas construyendo paz. Obtenido de http://savethechildrenhonduras.org/que-hacemos?id=127: http://savethechildrenhonduras.org/que-hacemos?id=127
- Secretaria de Educación Municipal de Pereira. (2012). http://www.pereiraeduca.gov.co/index.php/programa-escolar-de-convivencia-pecos. Obtenido de http://www.pereiraeduca.gov.co/index.php/programa-escolar-de-convivencia-pecos
- Unesco. (2010). http://www.unesco.org.uy/educacion/fileadmin/educacion/2010/Guia_Convivencia.pdf. Obtenido de http://www.unesco.org.uy/educacion/fileadmin/educacion/2010/Guia_Convivencia.pdf: http://www.unesco.org.uy/educacion/fileadmin/educacion/2010/Guia_Convivencia.pdf
- UNICEF. (04 de Septiembre de 2014). Centro de Prensa. Obtenido de UNICEF: http://www.unicef.org/spanish/media/media_75530.html.
- Valdés, M. B. (2013). Legal protection of the human right to education and its influence in international sphere. Sociedade e Cultura, 16(2), 289-298.
- Vañó, M. J. V. (2016). Limits on social clauses in public procurement from the perspective of antitrust law. [Limitaciones a la aplicación de cláusulas sociales en la contratación pública desde la perspectiva del derecho de la competencia] CIRIEC-Espana. Revista De Economia Publica, Social y Cooperativa, 87(1), 177-202.
- Vargas, J. E. (en imprenta). Politicas más o menos publicas.
- Vergel, M., Martínez, J. & Zafra, S. (2016). Factores asociados al bullying en instituciones de educación superior. Revista Criminalidad, 58 (2): 197-208



Vial Undurraga, M. I. (2013). Party autonomy in chilean private international law. Revista Chilena De Derecho, 40(3), 891-927.

